

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia Chiriguana Cesar

Chiriguana, Enero Veinticinco (25) de dos mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA:	SUCESION DEL CAUSANTE ALEJANDRO ROSADO CASTRILLO
INCIDENTANTES:	ROSALBA Y MARTIN ROSADO URREA
RADICACIÓN:	20-178-3184-001-2018-00154-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

Este Juzgado, procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 129 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del Veintiséis (26) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021) a las Nueve de la mañana (09:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 129 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8ff1cbf299e6f6fbe32352b9d1d8cc64e68e1c21bf789be3f35d40f61ca2f96**

Documento generado en 25/01/2021 02:55:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>